

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 110014003053201800876 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1. Tener por incorporados los registros civiles de los herederos determinados de Luis Carlos Peralta Ruiz.
2. No tener en cuenta la notificación surtida por la parte actora, por cuanto en primer lugar las direcciones de notificación no fueron informadas previamente al despacho y teniendo en cuenta que se está surtiendo mediante canal digital debe indicar la forma como obtuvo la dirección electrónica de la parte demandada, ni manifiesta que es la utilizada para recibir notificaciones y aporte las evidencias; conforme a lo normado en el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020; aunado a que tampoco existe certificación de entidad idónea respecto de la remisión y acuse de recibido de la notificación.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 048 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29- marzo -2022</u>  Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--